

DIVISION JURÍDICA
EGM/112224714



REGULARIZA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA. APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA.

R. A. EXENTA N° 3616 /

SANTIAGO, 23 DIC. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.713; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, especialmente el artículo 8 letra g); en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, especialmente en su artículo 10 N° 7, letra b) y 53 letra c); en la Resolución Administrativa Exenta N° 2.191, de 2014, de esta Subsecretaría y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el clasificador presupuestario vigente relativo a gastos, en el subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, señala que los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial *“Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo.*

Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente.

Que, con fecha 5 de Diciembre de 2014, se celebró en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en el restaurant “El Gordo Sabe”, la fiesta de aniversario del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a la que asistió el Secretario Regional Ministerial y los funcionarios de la respectiva región.

Que, conforme lo señalado, se encuentra suficientemente justificada la causal de contratación directa establecida en la letra g del artículo 8° de la Ley de Compras, en concordancia con el criterio establecido en el N° 7, letra b), del artículo 10 de su reglamento, por cuanto el gasto se enmarca dentro de aquellos que el legislador permite sean financiados con gastos de representación, conforme las definiciones ya indicadas del clasificador presupuestario.

Que los servicios se contrataron con don RODRIGO ALBERTO UNDURRAGA LAVIN, RUT. 6.975.424-4, por un valor total de \$108.000, impuestos incluidos.

Que, en consecuencia, se debe regularizar la contratación directa del almuerzo de celebración de la fiesta de aniversario del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, con don RODRIGO ALBERTO UNDURRAGA LAVIN, RUT. 6.975.424-4, por un valor total de \$108.000, impuestos incluidos.

Que, conforme lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a los Subsecretarios les corresponderá, en lo que interesa, ejercer la administración interna del Ministerio. Asimismo, el artículo 14 del D.F.L. N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, le atribuye a las Subsecretarías la responsabilidad especial de administración y servicio interno del Ministerio.

Que, por encontrarse la facultad de contratación dentro de las facultades propias de administración del Subsecretario(a), dicha autoridad ha resuelto delegar facultades específicas en dicha materia.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Regulariza contratación directa del almuerzo de celebración de la fiesta de aniversario del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, con don RODRIGO ALBERTO UNDURRAGA LAVIN, RUT. 6.975.424-4, por un valor total de \$108.000, impuestos incluidos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se aprueban los siguientes Términos de Referencia de la contratación directa que se está aprobando mediante el artículo primero de esta resolución:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Antecedentes.

La Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño requirió la contratación directa del almuerzo de celebración de la fiesta de aniversario del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

2. Especificaciones de los Servicios.

-Almuerzo para 4 personas en restaurant El Gordo Sabe.
-Fecha: 5 de diciembre de 2014.

3. Contraparte Técnica.

La contraparte técnica de esta contratación directa fué el Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins o la (s) persona (s) designada (s) por la Subsecretaría en su remplazo.

4. Costos y forma de pago.

El valor total a pagar por los servicios fue de \$108.000, impuestos incluidos y la respectiva factura fue visada y pagada con el peculio personal del Secretario Regional Ministerial de la

Región del Libertador Bernardo O'Higgins, por lo que se dictará la respectiva resolución que autorice el reembolso.


ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



**ANA VARGAS VALENZUELA
JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



**Ana Trusich Ortiz
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño**

